

I + D + i



Jornada CEEI-Valencia:

Retorno fiscal para empresas innovadoras: Deducciones Fiscales por I+D+i. Patent Box.

Víctor Gisbert Soler

www.proyectainnovacion.com

Tel. 96 644 03 26

01 de abril de 2014

SUMARIO:

1. Deducciones fiscales proyectos de I+D+i.
2. Deducciones fiscales por la elaboración de muestrarios
3. Patent Box.

Deducciones fiscales proyectos de I+D+i



1. El problema de las deducciones

La ley de Impuesto de Sociedades (RD 4/2004) regula en su artículo 35 las deducciones por actividades de I+D e Innovación Tecnológica.

Las empresas no hacen uso de este artículo ante las posteriores inspecciones por parte de Hacienda. → **inseguridad jurídica**



La solución: El Real Decreto 1432/2003, regula la concesión de informes motivados, por el cual las empresas pueden aplicarse deducciones en el impuesto de sociedades por actividades de I+D+i.



VINCULA a la Administración Tributaria, **sin riesgo de inspección**

1. ¿Qué son las DDFF a la I+D+i

Derecho: que tienen las empresas

Objeto: apoya proyectos de I+D+i.

Ayuda: hasta el 42% en proyectos de I+D y 12% en proyectos de IT

Limitación: no existe limitación

Ventajas:

- La empresa tiene hasta **18 años** para aplicarse la deducción.
- Es totalmente **vinculante** con Hacienda.
- Incluye una **partida de gastos** bastante amplia.
- Es **compatible** con otras ayudas como CDTI.
- El **calendario** es claro (periodo vencido).
- **No tributa**
- Siempre que se disponga de **Informe Motivado Vinculante**, con un descuento del 20%:
 - En el caso de insuficiencia de cuota, se podrá solicitar su abono.
 - Se podrá eliminar el límite de la cuota

1. Modificaciones ley 14/2013, artículo 26

- Importes máximos: 3 millones de euros, caso IT: 1 millón de euros.
- **Que transcurra, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción (sin que la misma haya sido objeto de aplicación).**
- Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida desde el final del período impositivo en que se generó la deducción.
- Que se destine un importe equivalente a la deducción abonada, a gastos de I+D+i, o a inversiones en elementos del inmovilizado material o activo intangible exclusivamente afectos a dichas actividades, excluidos los inmuebles, en los 24 meses siguientes a la finalización del período impositivo en cuya declaración se realice la correspondiente aplicación o abono.

Que se haya obtenido informe motivado vinculante o acuerdo previo de valoración

1. ¿Cuánto me puedo deducir?

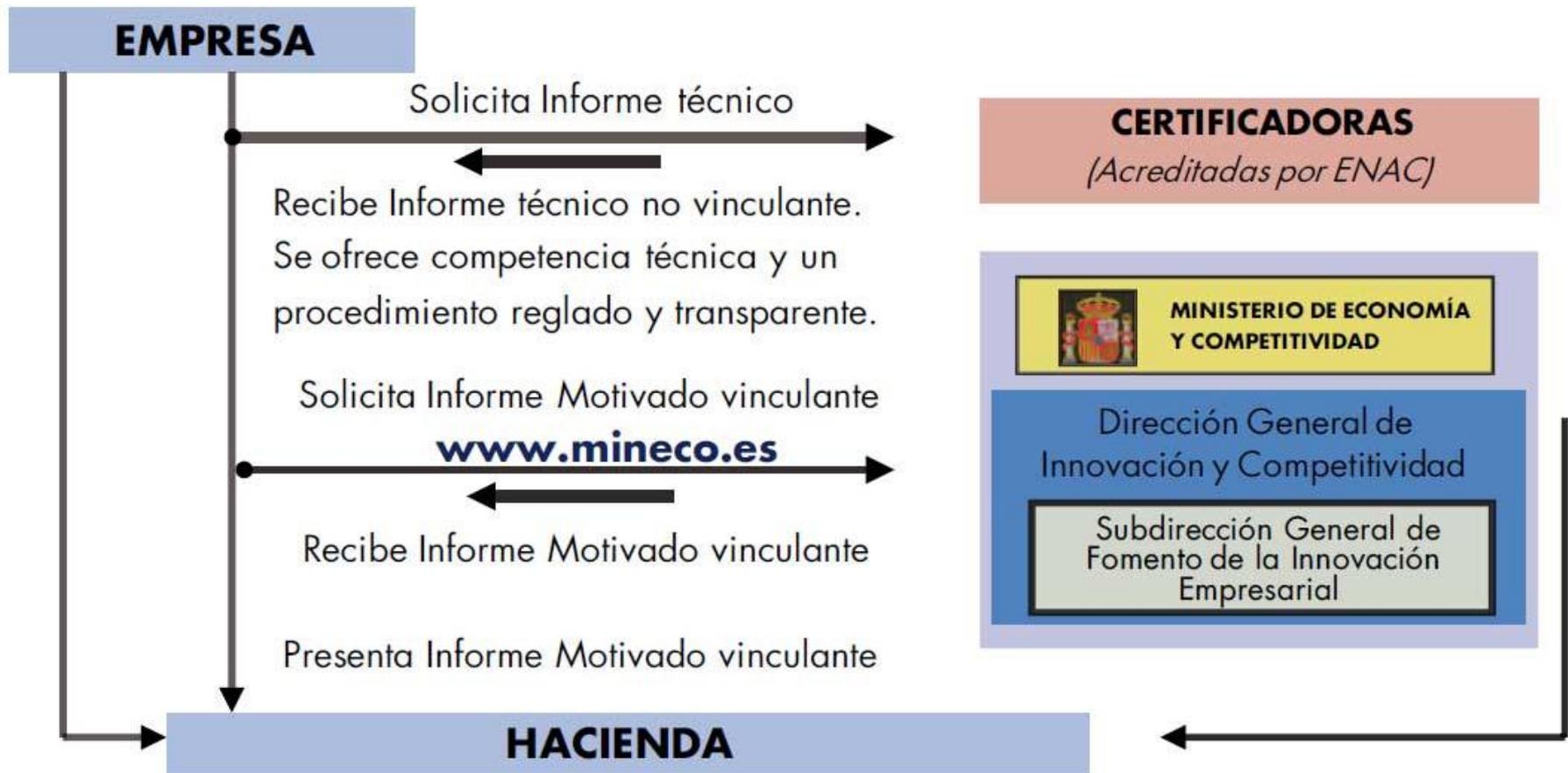
COSTE DEDUCIBLE	I+D	IT
Gastos asociados al proyecto	25%	12%
Personal investigador con dedicación exclusiva	+ 17%	
Inversiones en inmovilizado (activos aceptados completos. Excluidos inmuebles y terrenos)	8%	
Empresas que no han aplicado deducciones en años anteriores	+ 17%	



Gastos de: personal, materias primas, prototipos, pruebas, subcontrataciones, amortizaciones de activos, colaboraciones con universidades, centros tecnológicos, asesoramientos externos, ...

1. Esquema de deducción

Sistemática de aplicación:



1. Esquema de deducción

Sistemáticas alternativas:

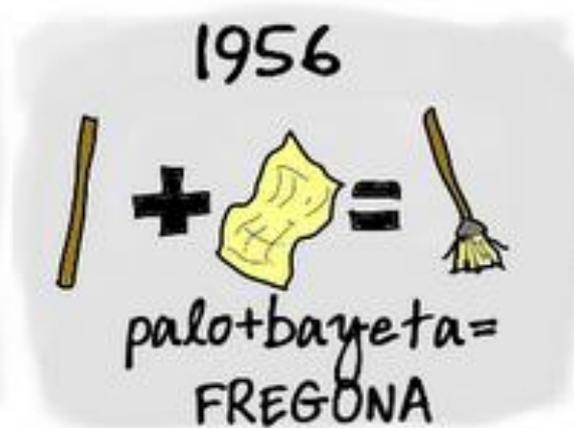
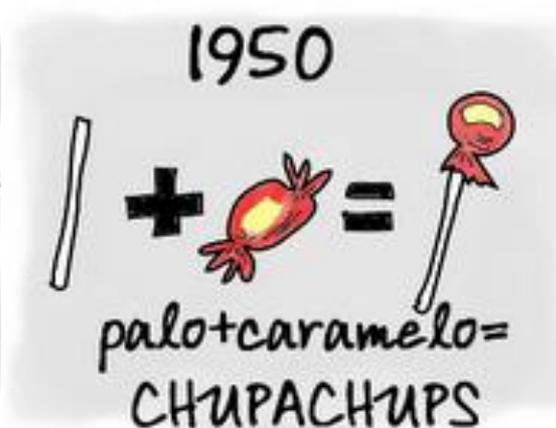
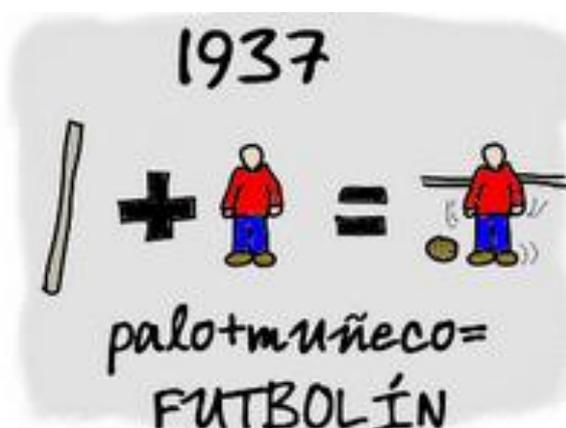
- **Autoliquidación:** Nada aconsejable
- **Informe previo de valoración Administración Tributaria:** Previo a la ejecución del proyecto. Garantía 100%
- **Con informes de CDTI, convenios universidades, etc.:** No vincula a la administración Tributaria. Cuidado con grandes importes (Orden CIN/2212/2011, de 29 de julio)

Para proyectos de importes pequeños:

- Realizar memorias de acuerdo a R.D.1432/2003 y requisitos de ENAC
- Realizar auditoría técnica y económica del proyecto por personal acreditado
- Aplicar la deducción

2. ¿Qué es I+D+i?

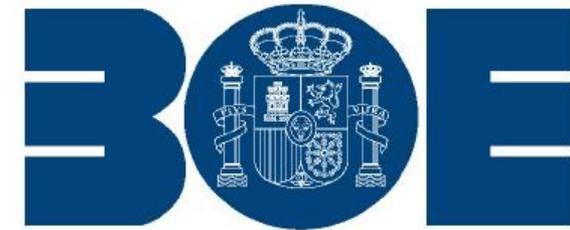
Su aplicación a la PYME



2. ¿Qué es I+D+i?

Ley impuesto de sociedades LIS, artículo 35:

Investigación:... indagación original planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico ...,



Desarrollo: ... para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para **la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes**

... la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, ...así como **la creación de un primer prototipo no comercializable, ... proyectos piloto ...**

Innovación tecnológica: ... actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la **obtención de nuevos productos o procesos de** producción o mejoras sustanciales de los ya existentes.

Observaciones:

- Dificultad distinguir entre Desarrollo e Innovación Tecnológica
- El software → IT (salvo excepciones)

2. ¿Qué es I+D+i?

Podemos concluir que la I+D+i existe cuando:

- Una pyme planifica y realiza actividades para adquirir nuevos conocimientos hacia un objetivo práctico específico o bien trata de resolver una incertidumbre técnica o tecnológica.
- Una pyme aprovecha los conocimientos existentes o la experiencia para la fabricación de nuevos productos o procesos, o mejora de los existentes.
- Cuando una pyme realiza actividades en las que existe un elemento apreciable de novedad, cuando se trata de resolver un problema complejo, que no resulta evidente para alguien que está perfectamente al tanto de los conocimientos y técnicas habitualmente utilizadas en el sector de que se trate.



I+D “vs” IT → Novedad Objetiva “vs” Novedad Subjetiva
!!!DIFICULTAD!!!

2. ¿Qué es I+D+i?



- ¿Cuáles son los objetivos del proyecto?
 - ¿Existe incertidumbre a la hora de conseguir estos objetivos?
 - ¿Existe un elemento nuevo o innovador en ese proyecto (producto o proceso)?
 - ¿Supone una nueva forma de aplicar conocimientos o técnicas?
-
- ¿Se pueden patentar los resultados?
 - ¿Qué personal trabaja en el proyecto?
 - ¿Qué programa financia el proyecto? → OJO: CDTI no es vinculante (orden ministerial CIN/2212/2011)
 - ¿Se ha conseguido con anterioridad proyectos subvencionados en convocatorias públicas?
 - ¿Se ha aplicado la gestión del conocimiento?

2. ¿Qué es I+D+i?

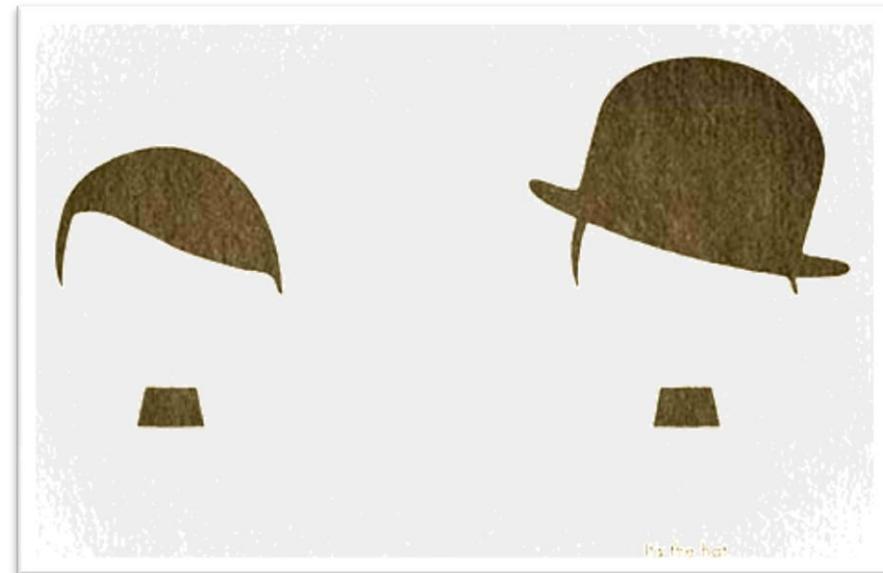
Ejemplo 1. Campo de la medicina

- Una autopsia rutinaria para conocer las causas de un fallecimiento, responde a la práctica médica corriente.

→ **NO ES I+D+i**

- Una autopsia efectuada para estudiar un caso de mortalidad particular con el fin de establecer los efectos secundarios de cierto tratamiento contra el SIDA, sí es I+D+i.

→ **SÍ ES I+D+i**



2. ¿Qué es I+D+i?

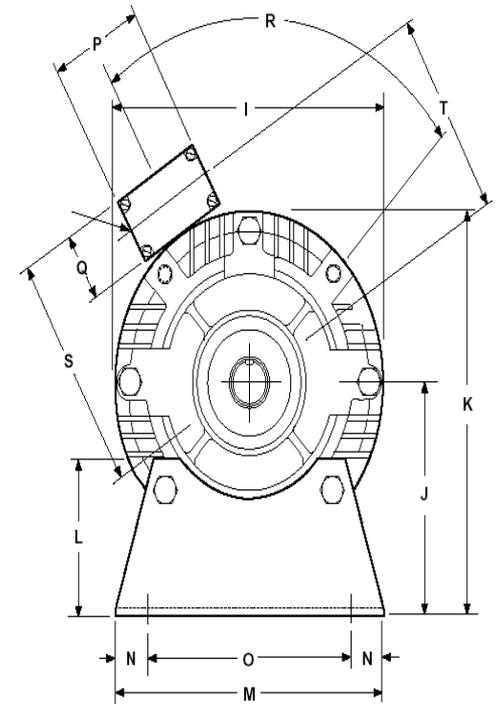
Ejemplo 2. Dibujo técnico- Ingeniería.

- Las actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos e instrucciones de funcionamiento para una producción normalizada en la que no existe el azar.

→ NO ES I+D+i

- Las actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos e instrucciones de funcionamiento se realizan para la construcción y puesta en marcha de plantas piloto y de prototipos,

→ SI ES I+D+i



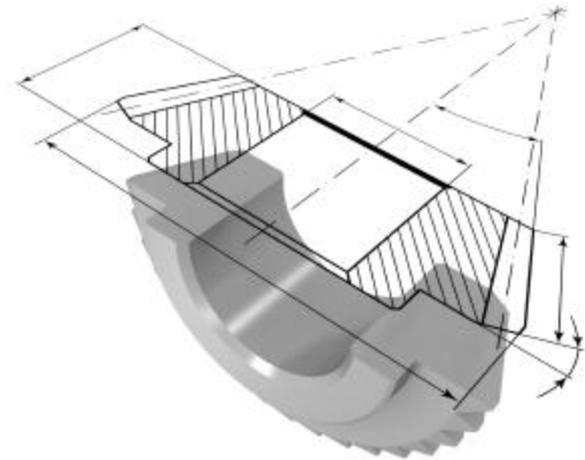
2. ¿Qué es I+D+i?

Cuadro 2.3. Algunos casos ilustrativos de la frontera entre I+D y otras actividades industriales

Materia	Tratamiento	Observaciones
Prototipos	Se incluyen en I+D	Siempre que el objetivo principal sea la realización de mejoras.
Planta piloto	Se incluye en I+D	Siempre que el objetivo principal sea la I +D.
Diseño industrial y dibujo técnico	Se incluyen en I+D sólo en parte	Se incluye el diseño necesario para las actividades de I+D. Se excluye el diseño para los procesos de producción.
Ingeniería industrial y puesta a punto de maquinaria y herramientas.	Se incluyen en I+D sólo en parte	Se incluye la I+D "retroactiva" y las actividades de puesta a punto de maquinaria y herramientas e ingeniería industrial asociadas a la elaboración de nuevos productos y procesos. Se excluyen las relacionadas con los procesos de producción.

**+
ejemplos**

3. Casos prácticos proyectos I+D+i en pymes



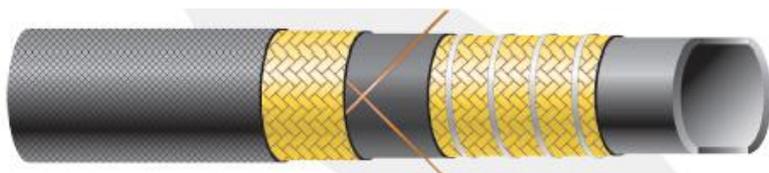
3. Aplicación DDFF a pyme (producto/proceso)

Mangueras polivalentes traspaso productos químicos

PROBLEMÁTICA / OBJETIVO:

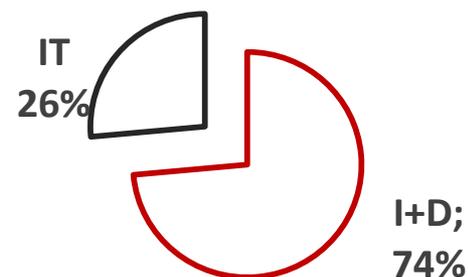
Constan de dos espirales metálicas, interior y exterior, que aseguran su robustez.

Longitud máxima < 20 metros (a partir de ese metraje no es posible la extracción de la espiral de hierro de su molde), lo que conlleva tener que utilizar en ocasiones mangueras empalmadas, con las consiguientes pérdidas en las juntas



PROYECTO BIANUAL	
Gasto presentado	994.656 €
Gasto aceptado	933.949 €

94%



3. Aplicación DDFD a pyme (producto/proceso)

Arte de la
investigación

Información,
documentación
técnica asociada
al desarrollo

Fundamento de la
catalogación de
actividades
respecto LIS

Documentación
económica del
proyecto, costes

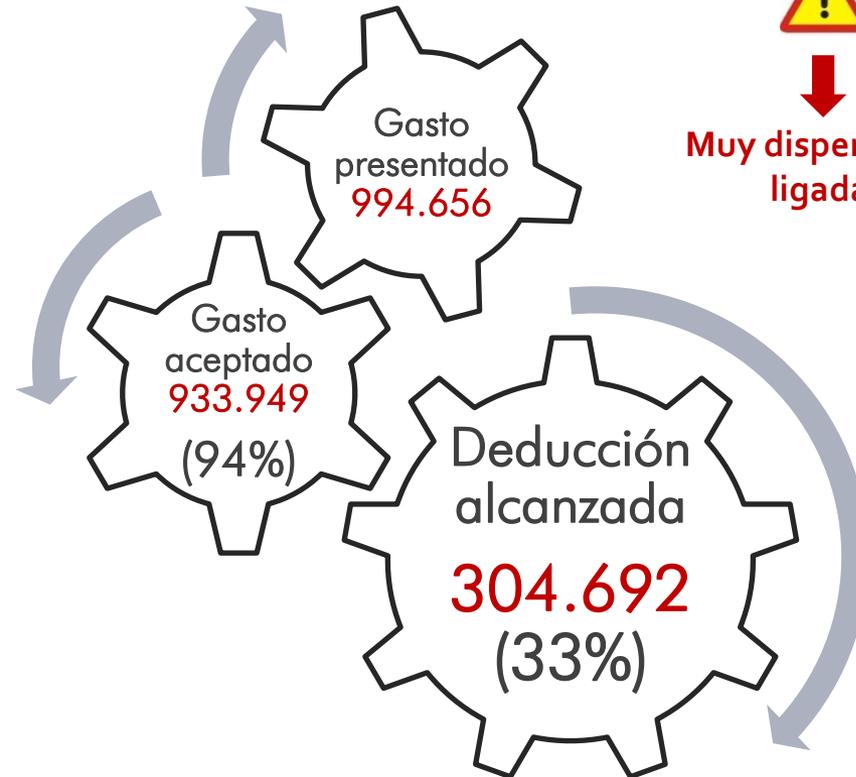
Coherencia de la
información



No existía.
Realizado
forma verbal



Se conservaba
muy poca



Muy dispersa. No
ligada.

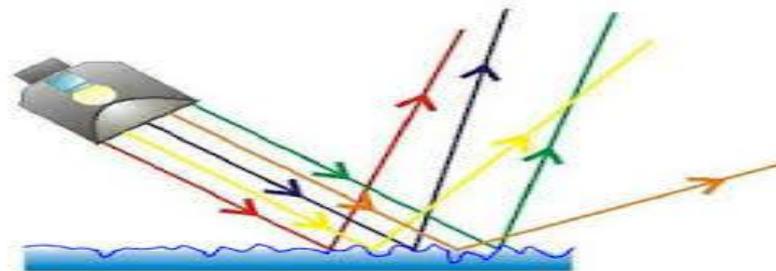
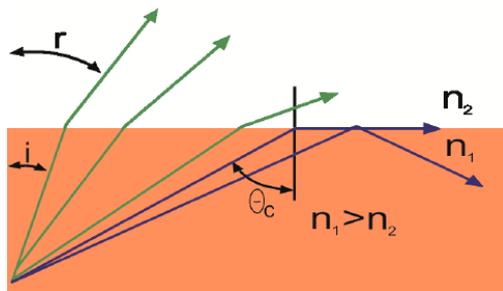
3. Aplicación DDFE a pyme (producto)

PINTURA EN POLVO REPELENTE OLORES

PROBLEMÁTICA / OBJETIVO:

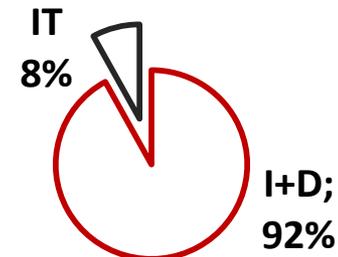
Las habitaciones y estancias se impregnan de olores y sustancias que contienen óxido de nitrógeno, que son perjudiciales para la salud.

Se trata de conseguir una pintura, que repela los olores, no absorbiéndolos.



PROYECTO ANUAL	
Gasto presentado	691.044 €
Gasto aceptado	665.212 €

96%



3. Aplicación DDFF a pyme (producto)

Arte de la
investigación

Fundamento de la
catalogación de
actividades
respecto LIS

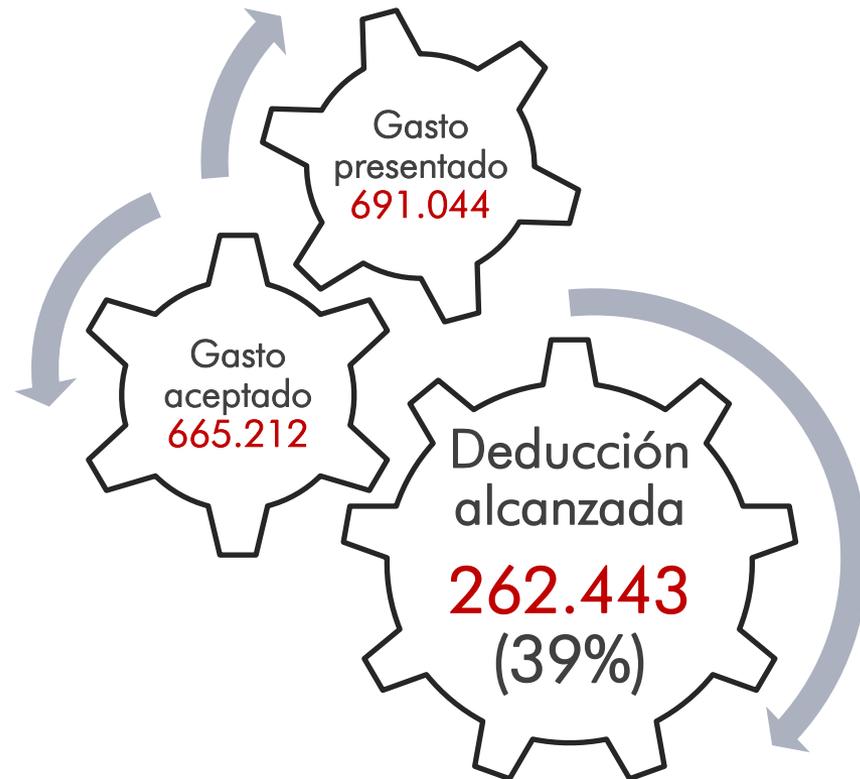
Información,
documentación
técnica asociada
al desarrollo

Documentación
económica del
proyecto, costes

Coherencia de la
información



Existe. Muy
básica. Pérdida
registros



3. Aplicación DDFF a pyme (producto)

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE BIOCIDAS ECOLÓGICOS Y ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE MOSQUITOS.

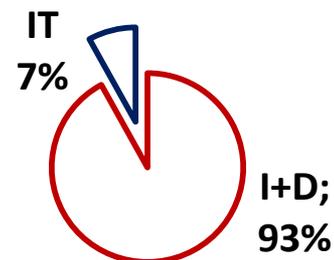
PROBLEMÁTICA / OBJETIVO:

La eliminación de mosquitos se realiza con toxinas de bacterias que eliminan las larvas de estos insectos. El sistema es tóxico, con productos costosos y cara aplicación. Se innova en nuevos biocidas ecológicos, respetuosos con el medio ambiente, seguros para la salud humana.

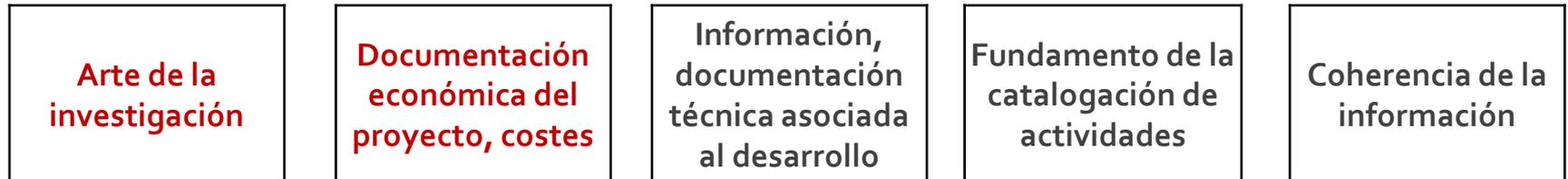


PROYECTO BIANUAL	
Gasto presentado	554.018 €
Gasto aceptado	548.329 €

99%



3. Aplicación DDFF a pyme (producto)



Muy poco documentada



No existía, de su conocimiento de proveedores



3. Aplicación DDFF a pyme TIC

DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA CAPAZ DE PROCESAR COMANDOS EXPRESADOS EN LENGUAJE NATURAL. SU APLICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

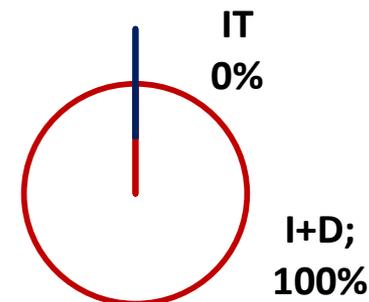
PROBLEMÁTICA / OBJETIVO:

No existen aplicaciones que permitan un manejo fiable de dispositivos móviles a través del lenguaje, dadas palabras con distintos significados y ambigüedad del lenguaje.

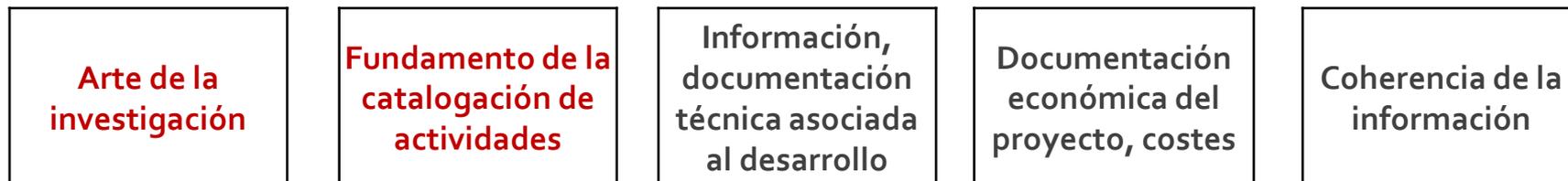
Innovación: Aplicación que capta el sonido/voz, la remite a un servidor que la convierte en texto, con tecnologías basadas en Web Semántica y Procesamiento de Lenguaje Natural, de forma que pueda ser procesada por cualquier terminal.

PROYECTO BIANUAL	
Gasto presentado	310.482 €
Gasto aceptado	297.330 €

96%



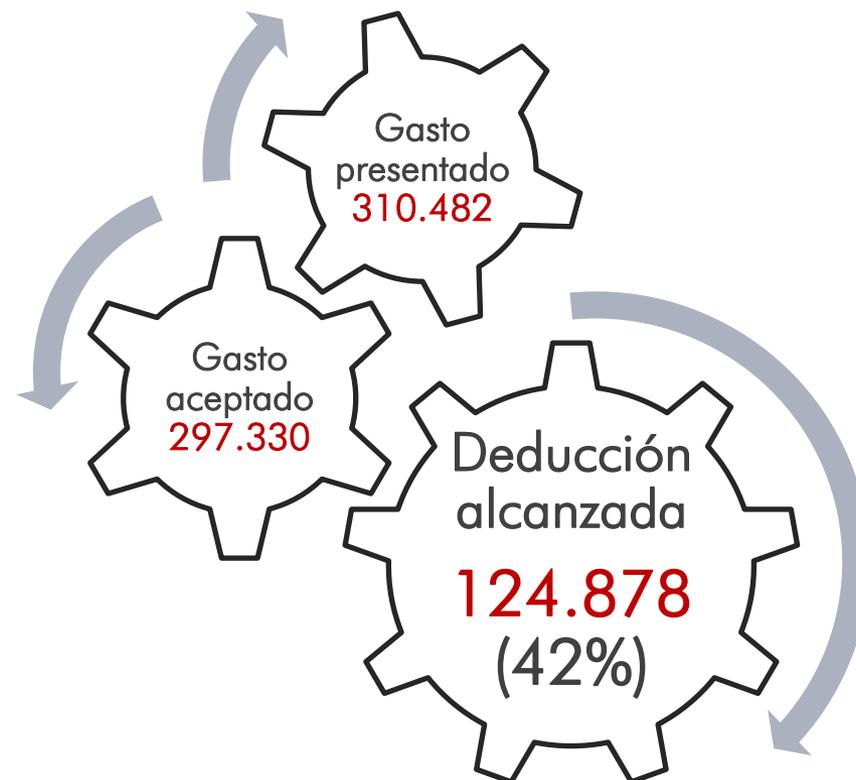
3. Aplicación DDFF a pyme TIC



Existe. Muy básica.



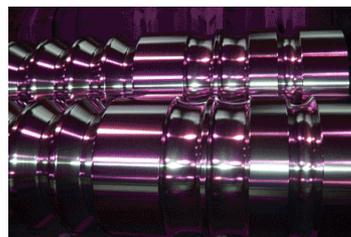
Es software
Art. 35 LIS → IT



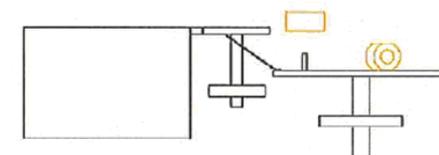
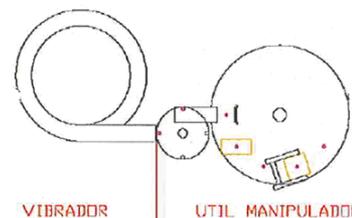
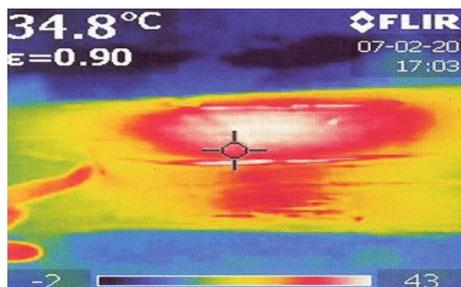
3. Aplicación DDFE a pymes



PROYECTO	Producto / Proceso	Catalogación	Gasto Aceptado	Deducción obtenida	
Desarrollo de nuevos productos cosméticos	Producto	IT	369.000	44.280	12%
Telesalud	Proceso	Mixto I+D/IT	245.861	93.427	38%
Automatización línea productiva sector alimentación	Proceso	Mixto I+D/IT	657.500	170.950	26%
Mecanizado metales duros: titanio	Producto	I+D	327.550	153.948	47%
Métodos muy caros para el curvado del vidrio	Producto / proceso	Mixto I+D/IT	906.458	326.325	36%



3. Aplicación DDFF a pymes



PROYECTO	Producto / Proceso	Catalogación	Gasto Aceptado	Deducción Obtenida	
Nuevas tratamientos carcoma	Proceso	Mixto I+D/IT	387.896	108.611	28%
Controles dimensionales en procesos cerrados con calor	Proceso	Mixto I+D/IT	157.502	63.001	40%
Nueva maquinaria extrusión rosquillas de alta capacidad	Proceso	I+D	1.642.840	689.993	42%
Sistemas de pigging (limpieza) de tuberías con contaminantes	Proceso	I+D	469.111	168.880	36%
Mostrario empresa calzado	Producto	IT	928.363	111.404	12%





Deducciones fiscales por la elaboración de muestrarios



DDFF por muestrario

Introducción:

Apoya el desarrollo de muestrarios de las industrias textil y calzado, del curtido, de la marroquinería, del juguete, del mueble y de la madera.

Deducción en cuota:
12 % del gasto

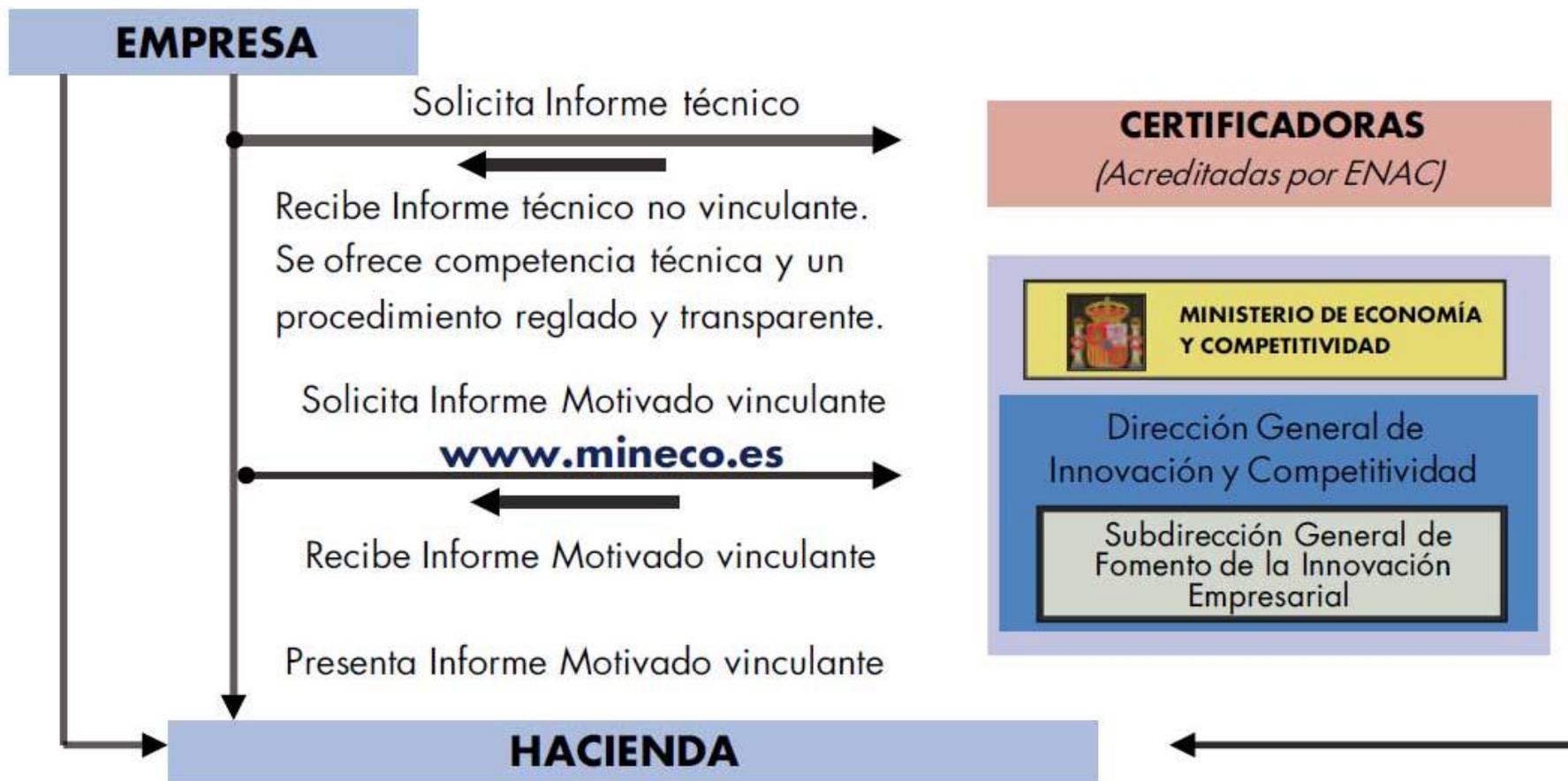


- ✓ La empresa tiene hasta **18 años** para aplicarse la deducción.
- ✓ Es totalmente **vinculante** con Hacienda.
- ✓ Incluye una **partida de gastos** bastante amplia.
- ✓ El **calendario** es claro (periodo vencido).
- ✓ Son **un derecho** para empresas de determinados sectores.
- ✓ Se pueden desarrollar **varios muestrarios** en un ejercicio fiscal.

Ley 23/2005 y Ley
4/2008

DDFF por muestrario

Sistemática de aplicación:



DDFF por muestrario

Fases del muestrario:

Fase 1: Concepción y captación de tendencias.

Fase 2: Diseño y definición.

Trabajo de diseñadores externos o personal interno en la creación de nuevas colecciones

Fase 3: Materialización de los prototipos.

Fabricación de las primeras versiones de los prototipos.

Estos pueden sufrir modificaciones, fruto de pruebas y ensayos, que se materializan en distintas versiones del prototipo, hasta dar lugar a la versión final del mismo.

Esta versión final del prototipo podrá inmortalizarse en un catálogo.

Fase 4: Preserie, marketing y distribución.

DDFF por muestrario

¿Qué gasto es deducible:

- ✓ Personal
- ✓ Gastos de fabricación de los prototipos
- ✓ Gastos de pruebas o ensayos sobre los prototipos
- ✓ Inmortalización del catálogo (diseño, fotografías, etc.)
- ✓ Amortización de activos: hormas, moldes,...
- ✓ Actividades subcontratadas: diseñadores, ...
- ✓ Actividades realizadas por Centros tecnológicos
- ✓ Materiales
- ✓ Otros gastos directos



DFFF por muestrario

Límites orientativos:

	Facturación anual (Millones €)				
	< 3 M€	3 - 6 M€	6 - 9 M€	9 - 18 M€	18 - 24 M€
€ Muestrario CALZADO	130.000 €	165.000 €	205.000 €	335.000 €	
€ Muestrario MARROQUINERÍA	115.000 €	145.000 €	175.000 €		
€ Muestrario JUGUETE	245.000 €	310.000 €	380.000 €	435.000 €	
€ Muestrario MUEBLE	205.000 €	445.000 €	720.000 €	985.000 €	1.310.000 €
€ Muestrario TEXTIL	155.000 €	270.000 €	470.000 €	690.000 €	1.050.000 €

Importes superiores deben ser justificados

DDFF por muestrario

Caso 1. Muestrario de calzado

Facturación empresa = 40.000.000 €

Límite orientativo = 18.000.000 € →

335.000 € gasto máximo gasto aceptado



PRESUPUESTO	IMPORTE (€)		
	FASE 2	FASE 3	TOTAL
Personal	184.526,54	242.163,45	426.689,99
Activos materiales e inmateriales	29.562,25	60.224,14	89.786,39
Material Fungible	8.256,25	126.351,12	134.607,37
Centros reconocidos y registrados (RD 2609/1996)	21.526,25	3.741,86	25.268,11
Otras colaboraciones externas	85.214,36	59.622,49	144.836,85
Otros Gastos	4.625,36	2.477,41	7.102,77
TOTAL COSTES/GASTOS	333.711,01	494.580,48	828.291,49

Gasto aceptado = 806.639,72 € → Deducción = 96.796,76 €

DDFF por muestrario

Caso 2. Muestrario juguete

Facturación empresa = 5.500.000 €

Límite orientativo = 6.000.000 € →

310.000 € gasto máximo gasto aceptado



PRESUPUESTO

	Fase 2: Diseño y definición	Fase 3: Materialización de los prototipos
Personal	93.866,65 €	84.919,15 €
Amortización de Activos Materiales e Inmateriales)	12.561,00 €	16.800,00 €
Colaboraciones Externas (RD 2609/1996)	7.562,00 €	
Material fungible	6.641,00 €	55.326,25 €
Otras colaboraciones externas	24.240,00 €	2.563,00 €
TOTAL COSTES / GASTOS	144.870,65 €	159.608,40 €
TOTAL	304.479,05 €	

Gasto aceptado = 299.812,11 € → Deducción = 35.977,45 €

Patent Box

Ahorro fiscal por la cesión de activos intangibles



1. Patent Box. Introducción

Patent Box → incentivo fiscal que surgió en la UE (Holanda, Bélgica y Luxemburgo), y pretende promover la I+D+i en el sector privado.



Marco Legal

Se introduce en España, con el artículo 23 de la Ley 16/2007 (Reforma Legislación Mercantil ...) para lograr la armonización en base a la Directiva Europea 2003/49/EC. Se modifica con la ley 14/2013 Ley emprendedor



Conlleva, la **exención del 60%** de la renta neta [ingresos (brutos) – gastos (amortizaciones)] procedentes de la cesión del derecho de uso o explotación de **determinados activos intangibles.**

2. Definición activos intangibles

Según el artículo 23 de la ley 16/2007: Los ingresos procedentes de la cesión del derecho de uso o de explotación de patentes, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, de derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas



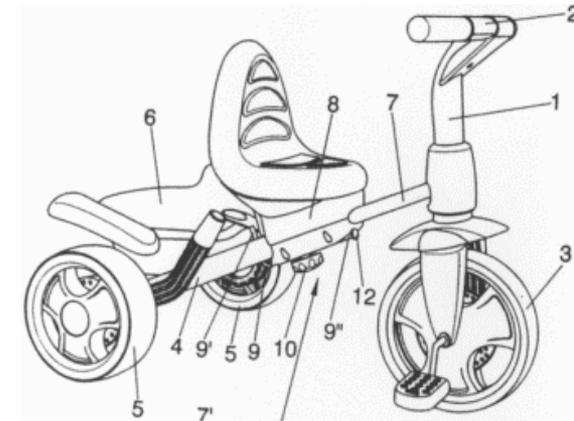
Manuales de la OCDE (Cfr. OCDE: «Art.12 del CMOCDE», París, 2003): Hace referencia a cualquier patente; marca; diseño o modelo; plan; fórmula secreta; proceso; información industrial; y experiencia comercial o científica.

2. Definición activos intangibles

Patentes: Debe cumplir con requisitos de: Novedad, Actividad Inventiva y Aplicación Industrial. → Exclusividad: 20 años.

Modelos de Utilidad: Requisitos de: Novedad y Aplicación Industrial. → Duración: 10 años. Se trata de invenciones de menor rango, generalmente mejoras a aparatos o herramientas ya conocidos.

Diseño industrial: (Ley 20/2003) “la apariencia de la totalidad o parte de un producto, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura, materiales, ornamentación.....”. Se trata de dibujos o modelos planos, creaciones de estética o de forma aplicables en la fabricación de nuevos productos..



- Protección 5 años, renovable hasta 25.
- Importante: “no accesibilidad al público”, hasta su publicación, exposición o comercialización

2. Definición activos intangibles

(Know-how): “Conocimientos técnicos o industriales que atesora el empresario, que no están patentados y no son conocidos de terceros”. Dificultad → No existencia de definición legal.



Activos Intangibles Excluidos

- Marcas
- Obras literarias, artísticas o científicas
- Derechos de imagen
- Programas informáticos
- Equipos industriales, comerciales o científicos



3. Cesión de activos intangibles



Distintas posibilidades:

1. Empresas cuya actividad es generar conocimiento y transferirlo a terceros: patentes, modelos de utilidad, diseños, formulaciones, ...
2. Empresas que tienen todo el proceso productivo, incluyendo la fase de diseño y desarrollo de producto, que se configuran para poder aplicar Patent Box. Ejp. Empresas del sector juguete, textil, calzado, mueble, químicas, alimentación, ...

3. Cesión de activos intangibles

Ejemplo:

Coste activo = 150.000 €

Amortización 5 años = 30.000 €

Se cede a un solo cliente por
= 40.000 € fijo + 15€/unidad



	ventas unidades	Ingresos	Coste	Renta neta	Aminoración base	Ahorro Imp. Sociedades	Ahorro acumulado
Año 1	10.500	197.500 €	30.000 €	167.500 €	100.500 €	30.150 €	30.150 €
Año 2	12.800	232.000 €	30.000 €	202.000 €	121.200 €	36.360 €	66.510 €
Año 3	9.600	184.000 €	30.000 €	154.000 €	92.400 €	27.720 €	94.230 €
Año 4	8.000	160.000 €	30.000 €	130.000 €	78.000 €	23.400 €	117.630 €
Año 5	7.600	154.000 €	30.000 €	124.000 €	74.400 €	22.320 €	139.950 €
Año 6	6.500	137.500 €	0 €	137.500 €	82.500 €	24.750 €	164.700 €
Año 7	5.000	115.000 €	0 €	115.000 €	69.000 €	20.700 €	185.400 €
Año 8	4.500	107.500 €	0 €	107.500 €	64.500 €	19.350 €	204.750 €

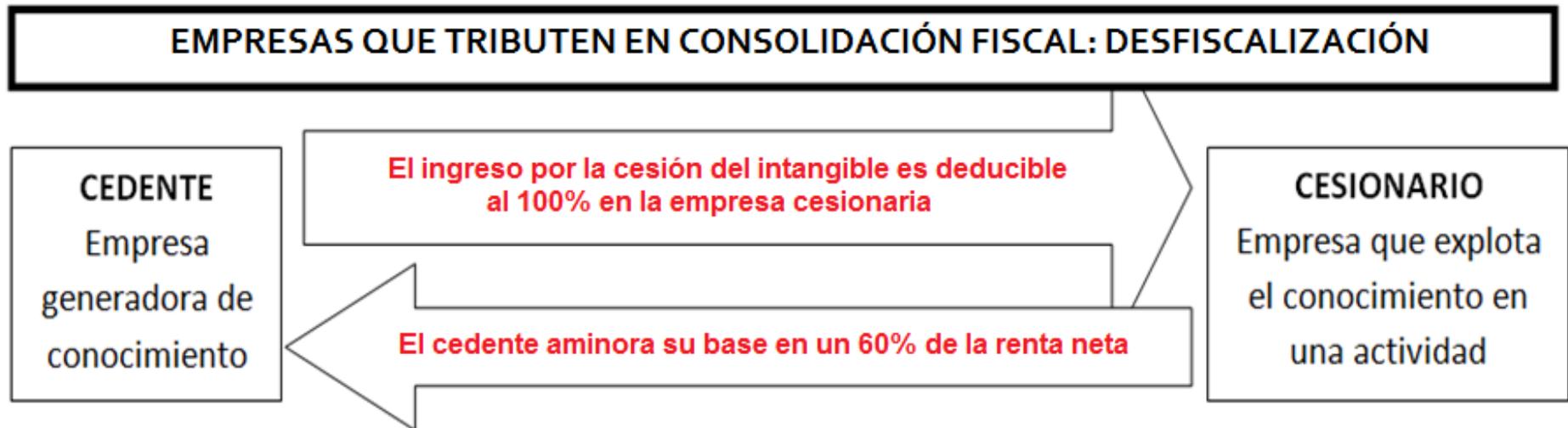
Efecto multiplicador del Patent Box

Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	
Activos creados 2012	Deducción activo 2012-año 1	Deducción activo 2012-año 2	Deducción activo 2012-año 3	Deducción activo 2012-año 4	Deducción activo 2012-año 5	Deducción activo 2012-año 6	X	
	Activos creados 2013	Deducción activo 2013-año 1	Deducción activo 2013-año 2	Deducción activo 2013-año 3	Deducción activo 2013-año 4	Deducción activo 2013-año 5	Deducción activo 2013-año 6	X
		Activos creados 2014	Deducción activo 2014-año 1	Deducción activo 2014-año 2	Deducción activo 2014-año 3	Deducción activo 2014-año 4	Deducción activo 2014-año 5	Deducción activo 2014-año 6
			Activos creados 2015	Deducción activo 2015-año 1	Deducción activo 2015-año 2	Deducción activo 2015-año 3	Deducción activo 2015-año 4	Deducción activo 2015-año 5
				Activos creados 2016	Deducción activo 2016-año 1	Deducción activo 2016-año 2	Deducción activo 2016-año 3	Deducción activo 2016-año 4
					Activos creados 2017	Deducción activo 2017-año 1	Deducción activo 2017-año 2	Deducción activo 2017-año 3
						Activos creados 2018	Deducción activo 2018-año 1	Deducción activo 2018-año 2
							Activos creados 2019	Deducción activo 2019-año 1

**IMPORTANTE:
PODEMOS ACUMULAR
BENEFICIOS FISCALES
AÑO A AÑO**

3. Cesión de activos intangibles

Aquellas que tributen en consolidación fiscal: El cedente aminora su base en un 60% de la renta neta, siendo ésta el resultado de restar a los ingresos brutos de la cesión del activo todos los gastos asociados al desarrollo del mismo, es decir, lo que realmente hemos ganado, mientras que los gastos se considerarán por su importe íntegro en el cesionario → **Ventaja muy interesante**



3. Cesión de activos intangibles

Requisitos:

- Que el cedente haya creado los activos objeto de cesión, al menos, en un 25% de su coste.
- Que el cesionario utilice los derechos de uso en el desarrollo de una actividad económica
- Separación contratos de cesión y prestación de servicio
- Que el cedente disponga de registros contables que permitan determinar los ingresos y gastos de los activos objeto de cesión
- Que el cesionario no resida en un paraíso fiscal



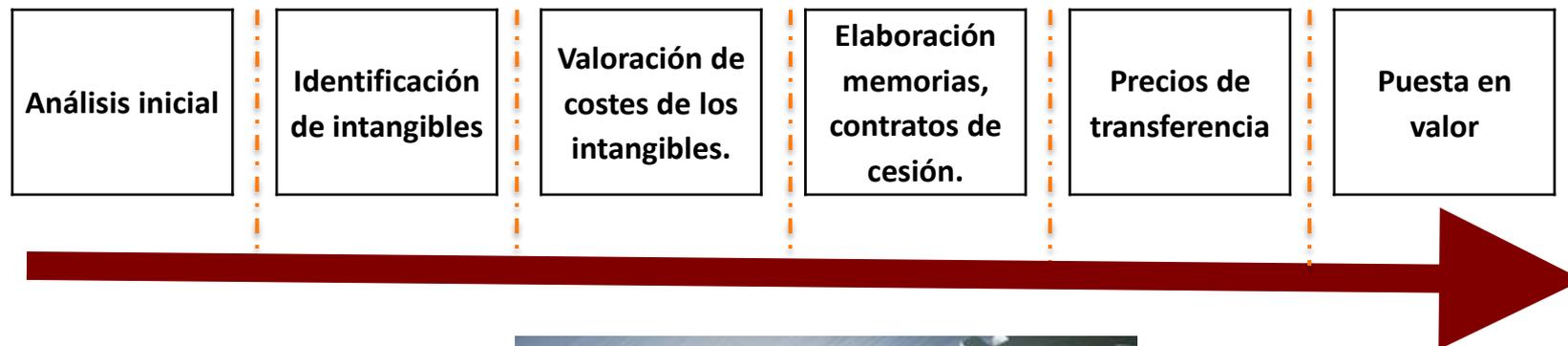
4. Ventajas del Patent Box

1. **Aplicable a cualquier tipo de empresa y sector.**
2. Posibilidad de minorar de la Base Imponible hasta el 60% de la renta neta
3. **Recurrencia ilimitado del incentivo.**
4. Compatible con las deducciones fiscales por I+D+i (art. 35 TRLIS) y con otras ayudas públicas.

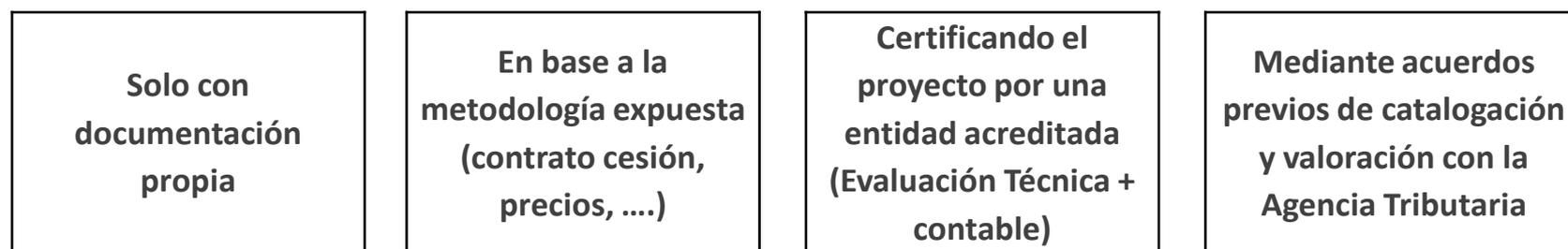


5. Posibilidad de aprovechar el incentivo entre empresas de un mismo grupo.
6. Aprovechamiento del incentivo independientemente de la fecha de creación del intangible.
7. Es independiente de la base imponible de la empresa. Se puede aplicar con bases negativas
8. Es aplicable a la cesión del uso de la explotación, no se pierde la propiedad del intangible.

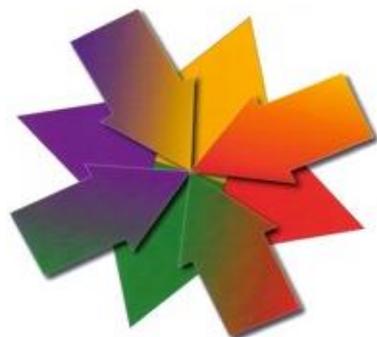
5. Metodología aplicación del Patent Box



6. Garantías en la aplicación del Patent Box



METODOLOGÍA



Empresa fabricación de calzado y complementos



Sistemática no acorde



Antecedentes cesión AEAT 3%



Cifra de ventas empresa	95.000.000 €
Coste generación activo	2.700.000 €
Ratio coste generación/ventas	2,84%

Venta 1º año	85%
Venta 2º año	15%

Aplicación Patent Box a una empresa del sector calzado

Proyecto ddff muestrario calzado → 12%
retorno (324.000 €)

Simulación Patent Box (transferencia 3% de la
facturación) → 3,5% retorno (96.355 €)

Se acepta el sobrepasar los límites
establecidos:

- 9-18 M € de facturación
- 335.000 € máx coste muestrario

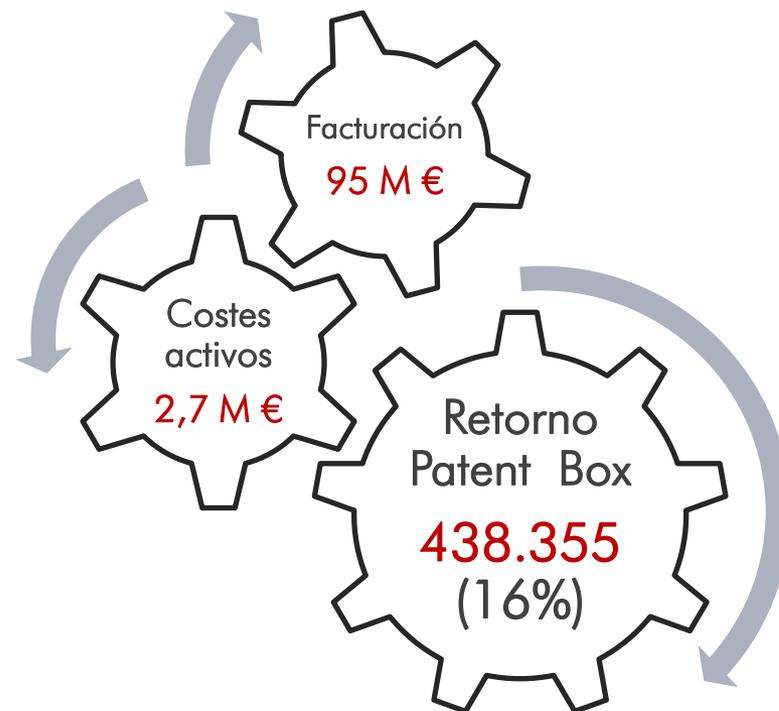
Más rentable DDDFF



¿Por qué ese precio de
transferencia?

¿Es el real?

¿Se puede justificar de
otra forma?



Empresa diseños de mobiliario



Configuración
empresarial

Identificación
y catalogación
de intangibles

**Propiedad
de los
intangibles**

Contrato de
cesión

**Costes de los
intangibles.
Gastos
asociados.**

Precios
transferencia

**Soporte,
documentación
técnica, contable**



**Existen activos
anteriores a la
constitución de
la sociedad**



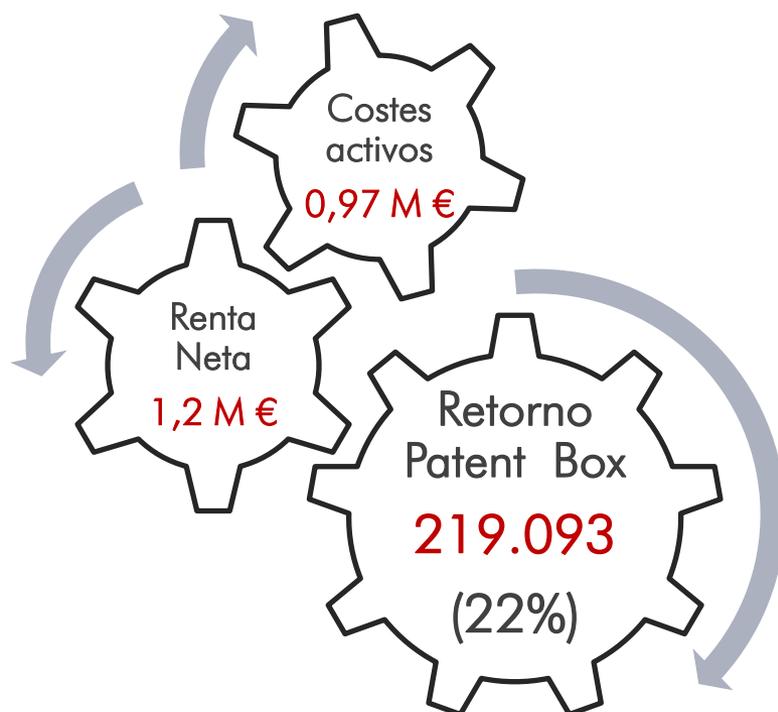
Falta de registros



**Documentación
no ordenada**

Resultados ejercicio 2013

Ingresos por cesión	2.196.000
Total Renta Neta	1.217.187
Minoración 60%	730.312 €
Beneficio IS (30%)	219.093 €



Vida media de los modelos "10" años, se recupera más del doble de los gastos asociados a la generación de los activos

Empresa del sector de cerramientos y puertas inteligentes



Configuración empresarial

Propiedad de los intangibles

Identificación y catalogación de intangibles

Costes de los intangibles. Gastos asociados

Contrato de cesión

Soporte, documentación técnica, contable

Precios transferencia



Activos propiedad matriz.



¿son los activos innovadores?



La nueva empresa, cedente, presta asistencia técnica



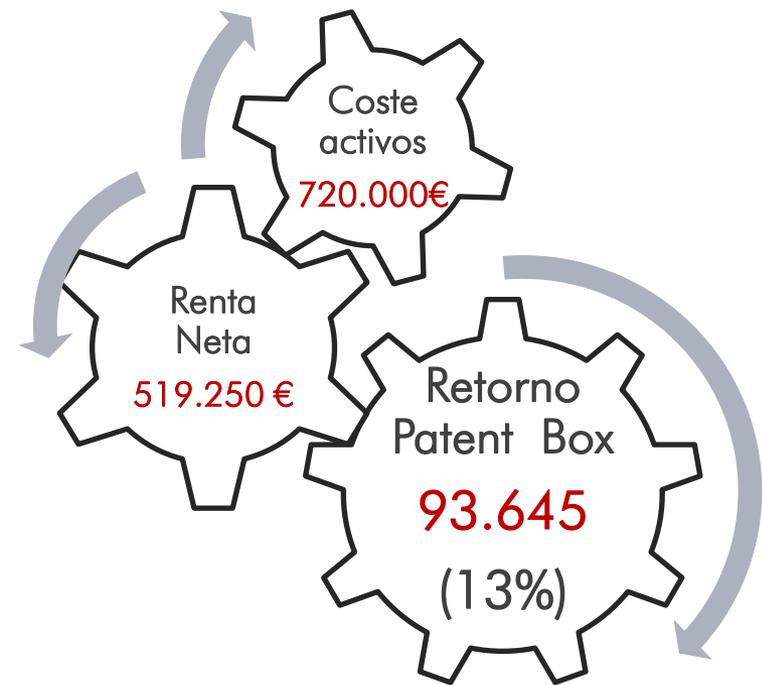
Se cede a empresas vinculadas y a terceros

Resultados ejercicio	
Ingresos por cesión (activos nuevos + anteriores)	1.239.250
Costes intangibles (I+D+i, diseños)	720.000
Total Renta Neta	519.250
Minoración 60%	311.550
Ahorro REAL (30%IS)	93.465

Vida media de los modelos "7" años, se recupera el **91%** del coste de generación de los activos

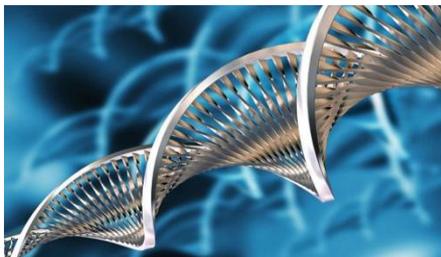
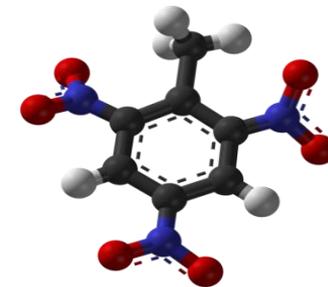
Durante desarrollo sistemas se obtuvo informe motivado vinculante DDFF a la I+D+i → = 117.180 € → **17%** coste

Retorno total = 91 + 17 = 107%



Otras empresas donde se aplicó Patent Box

Actividad	Dificultad
Confección Infantil	Propiedad de los activos
Juguetes	Configuración empresarial, precios de transferencia
Biotecnología (probióticos)	Precios de transferencia
Electrónica aplicada a discapacitados	Contrato de cesión. Asistencia técnica
Química (formulaciones)	Identificación y catalogación del intangible. Propiedad de los activos



INCENTIVOS FISCALES A LA INNOVACIÓN:

Deducciones fiscales por
realización de proyectos de

I+D+i
Patent Box

¡Gracias!
Gràcies!
Thank you!
DANKE!
Merci!
你很

Víctor Gisbert Soler
v.gisbert@proyectainnovacion.com